



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: 2019 - 0177

Apruébese la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Despacho (archivo 33), comoquiera que la misma se ajusta a derecho.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ